



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00720217- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Guillermo De Santis, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 6 hasta el 9 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir a la XXX Semanas de Estudios Romanos organizadas por la Universidad Católica de Valparaíso, Chile;

Que el Área Personal informa que el Profesor Guillermo De Santis, se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesor Titular semiexclusivo interino en la cátedra Seminario de Investigación Filológica con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesor Adjunto semiexclusivo concursado en la cátedra Lengua y Cultura Latina II con vencimiento de su designación el 22 de Abril de 2029, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, y en el cargo de Profesor Titular semiexclusivo concursado en la cátedra Historia Literatura Griega I y II, con vencimiento de esta designación el el 30 de Junio de 2027;

Que el interesado adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor Guillermo De Santis, Legajo N° 35915, en los cargos de Profesor Titular semiexclusivo interino de la cátedra Seminario de Investigación Filológica y Profesor Titular semiexclusivo por concurso de la cátedra Historia Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, desde el 6 hasta el 9 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.